

FORMULA URGENTE DENUNCIA. FIDE -de no encontrarse
los autos en Secretaria- SE LOS RECLAME PARA EL
URGENTE DESPACHO. RECLAMA OFICIO CON HABILITACION
DE DIA Y HORA. DILIGENCIANDOLO PERSONALMENTE EL
SEÑOR SECRETARIO

Señor Juez:

RICARDO MONNER SANS. abogado
inscrito en la Corte Suprema de Justicia de la Nación al
tomo 4, folio 455, parte querellante en la causa No. C-
110/87 caratulada COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
s/ denuncia, manteniendo constituido el domicilio en
Paraguay 1365, 6o. piso, dep. 39 a V.S. digo:

De fuente confidencial e
insospechable, me acabo de enterar de que un determinado
funcionario de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
acaba de disponer -sin acto administrativo de respaldo,
que yo sepa- la INCINERACION DE DOSCIENTOS DIECINUEVE
LEGAJOS PARALELOS.

Es decir, la supresión de parte de
cuerpo del delito que la Justicia investiga.

Es inadmisibile de que ello pueda
suceder, si es que se recuerda que -muy tardiamente y
apenas en el papel de denunciante- este expediente se
inició por denuncia de la propia COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA.

Ante la gravedad de la
circunstancia, de no estar el expediente en Secretaria
(la última información que se tenía era que había sido
retirado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones
Administrativas), se solicitará la devolución del legajo
en el día y en las condiciones en que se encuentre. Se
despachará un oficio recabando se abstenga la Comisión
de incinerar o destruir fichas o legajos paralelos, y se
le impondrá que debe acercarlos de inmediato al Juzgado
bajo apercibimiento de secuestro.

Por la importancia del tema,
solicito que el Sr. Secretario, en persona, y ante la
máxima autoridad de la Comisión, diligencie el oficio
respectivo.

Comprobado que la medida haya sido
cumplida, se le dará nueva vista al funcionario que
pudiera hoy tener en sus manos el proceso.

Dígnese V.S. proveer en conformidad.

Dr. RICARDO MONNER SANS
TV 4 - Fº 45
CAJA PROF. 44.473
LA PLATA TOMO XVI - Fº 399
IMP. A LAS GAN 64.360.011-0

BERA JUSTICIA